

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA
INDUALFA S.A.*****

(Por: S/. 364'500.000,00).***

1
2
3
4
5
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
24
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día treinta y uno de Julio de mil novecientos
noventa y ocho ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
cantón, comparece, el señor MIGUEL SAENZ DE
VITERI PARDO, casado, ejecutivo, por los derechos
que representa de la Compañía INDUSTRIAL ALFA
INDUALFA S.A., en su calidad de Gerente General
de la misma; el compareciente ecuatoriano, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta

escritura, a la que procede como queda indicado,
con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase autorizar el
otorgamiento de una que contenga un Aumento de
Capital y Reforma de Estatuto Social, al tenor de
las cláusulas siguientes: PRIMERA.-



1 INTERVINIENTE.- Interviene y suscribe el presente
2 instrumento, el señor MIGUEL SAENZ DE VITERI
3 PARDO, por los derechos que representa de la
4 Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., en su
5 condición de GERENTE GENERAL conforme lo acredita
6 con el nombramiento que acompaña a este
7 instrumento, debidamente autorizado por la Junta
8 General de Accionistas celebrada el veinte de
9 julio de mil novecientos noventa y ocho, de cuya
10 sesión se agregará una copia del acta
11 correspondiente, como documento habilitante.
12 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura
13 pública otorgada ante el Notario Trigésimo de
14 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, de
15 fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos
16 ochenta y tres, e inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo cantón el veintiocho de
18 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se
19 constituyó la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA
20 S.A.; b) Posteriormente, mediante escritura
21 pública otorgada ante el mismo Notario Trigésimo
22 de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, de
23 fecha dieciséis de octubre de mil novecientos
24 ochenta y cuatro e inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil el veintitrés de Noviembre
26 del mismo año, se reformaron los estatutos
27 sociales; c) Mediante escritura pública otorgada
28 ante el Notario Décimo Octavo del cantón

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Guayaquil, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de agosto del mismo año, la compañía aumentó por última vez su capital suscrito; d) En sesión universal de Junta General Universal de Accionistas de INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENIENTOS MIL SUCRES. TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- EL señor Miguel Sáenz de Viteri Pardo, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento, expresamente aumentado el capital suscrito de la compañía a CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de trescientas sesenta y cinco mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que será pagado de la manera establecida en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho agregada a este instrumento, conforme consta de los libros sociales y contables de la compañía a los que me remitiré de ser necesario. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El interviniente declara, que



1 en cumplimiento de lo resuelto en la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas prevista en
3 la cláusula precedente, se reforma el artículo
4 quinto del estatuto social, el que dirá:
5 "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO y AUTORIZADO.-
6 El Capital Suscrito de la compañía es de
7 cuatrocientos millones quinientos mil sucres,
8 dividido en cuatrocientas mil quinientas
9 acciones, ordinarias y nominativas de un mil
10 sucres cada una; y el capital autorizado es de
11 ochocientos un millones de sucres". Todos los
12 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
13 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
14 demás formalidades de estilo para la validez y
15 perfeccionamiento de esta escritura; así como el
16 acta de Junta General Universal de Accionistas de
17 fecha veinte de Julio de mil novecientos noventa
18 y ocho.- f) Ilegible.- Abogado JUAN CARLOS
19 JAIRALA REYES.- Registro número nueve mil
20 doscientos. Guayaquil". Hasta aquí la Minuta. Es
21 copia.- En consecuencia los otorgantes se
22 afirman, en el contenido de la preinserta Minuta,
23 la misma que se eleva a Escritura Pública para
24 que surtan los efectos legales correspondientes.-
25 Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue
26 esta escritura de principio a fin, por mí el
27 Notario en alta voz al otorgante, quien la
28 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica

Guayaquil, 11 de Junio de 1997

4

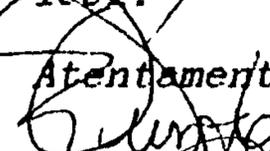
Señor
MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., celebrada en fecha 9 de Junio de 1997, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de ésta, por el período de DOS AÑOS, por tal efecto tendrá la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de manera indistintamente con el PRESIDENTE de la Empresa. Así mismo, tendrá sus atribuciones y deberes provistos en los Estatutos Sociales de la Compañía.

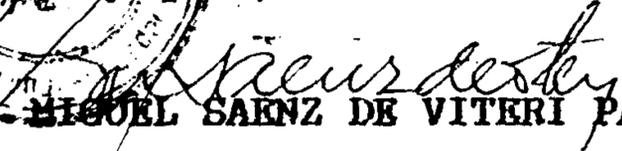
La escritura de constitución de INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., se celebró ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 16 de Diciembre de 1983 y, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Febrero de 1984, Ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil en fecha 16 de octubre de 1984., se protocolizó la escritura de Reforma de Estatuto de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., e inscrita en el Registro Mercantil en fecha Noviembre 23 de 1984., Ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, se protocolizó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Industrial Alfa INDUALFA S.A., el 18 de Abril de 1986., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, en Agosto 13 de 1986. Ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, se protocolizó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. el 27 de Junio de 1991, e inecrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de Agosto de 1991.

Atentamente,


FERNANDO PUENTE MORLA

Acepto cumplir el cargo de GERENTE GENERAL DE INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., por el lapso de DOS AÑOS.

Guayaquil, 11 de Junio de 1997


MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 37304 Registro Mercantil No.

10.924 Repertorio No. 17.036

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Junio de 1997



AB. HECTOR MIGUEL ALEMAN ROSALES SWANZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



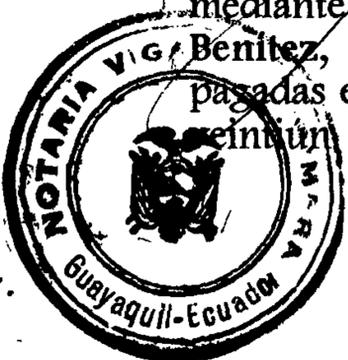
**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., CELEBRADA EL
DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

5

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho a las diez horas, en la oficina principal de la compañía Industrial Alfa Indualfa S.A., ubicada en el Barrio denominado La Prosperina sito en la Calle sexta y Avenida novena, se reúnen todos los accionistas de la Compañía, siendo éstos los señores: **ING. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO**, por sus propios derechos como propietario de once mil novecientos noventa y dos acciones; **ING. FERNANDO PUENTE MORLA**, por sus propios derechos como propietario de once mil novecientos noventa y dos acciones; **ING. JORGE SALCEDO BENITEZ**, por sus propios derechos como propietario de doce mil acciones; **SRA. MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI**, por sus propios derechos como propietaria de ocho acciones; y, **SRA. ROSALIA COMPTE DE PUENTE**, por sus propios derechos como propietaria de ocho acciones. Preside la sesión de la presente Junta el señor Ingeniero Fernando Puente Morla, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario el Ingeniero Miguel Sáenz de Viteri Pardo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor presidente de la Junta, hace conocer a los accionistas el punto a tratarse como orden del día, siendo éste el siguiente:

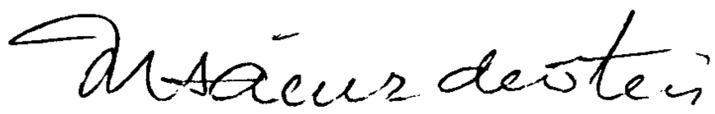
1.- Fijación de Capital Autorizado; Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Los accionistas aceptan la celebración de la presente Junta por estar suficientemente informados de los temas a tratarse y, por ampararse en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. **DESARROLLO DE LA SESION.**- Toma la palabra el Secretario de la Junta, Ingeniero Miguel Sáenz de Viteri Pardo, y manifiesta: Señores accionistas, considerando las facilidades que presta la determinación de un capital autorizado para los futuros aumentos de capital de la Compañía, resulta necesario fijar el mismo en ochocientos un millones de sucres. Luego de las deliberaciones respectivas, la moción es aprobada en forma unánime por los accionistas. Asimismo, considerando el volumen de negocios y la actual dimensión de la empresa, resulta imperante un aumento al capital que tenemos en la actualidad. La accionista Sra. María Del Carmen De Sáenz De Viteri, pregunta, cuál sería el monto del aumento. El Secretario hace conocer que tendría que ser un mínimo de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES**, lo cual es aprobado en forma unánime por los accionistas, los mismos que proceden a negociar las fracciones de sus acciones en este aumento. Una vez hecho esto los accionistas son propietarios de las siguientes acciones en el aumento de capital: 1.- **Ing. Miguel Sáenz de Viteri Pardo** suscribe ciento dieciocho mil acciones las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ciento dieciocho millones de sucres, pagados mediante la cuenta de reserva para revalorización del patrimonio. 2.- **Ing. Fernando Puente Morla** suscribe ciento dieciocho mil acciones las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ciento dieciocho millones de sucres, pagados mediante la cuenta de reserva para revalorización del patrimonio. 3.- **Ing. Jorge Salcedo Benítez**, suscribe ciento veintiún mil quinientas acciones las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ciento veintiún millones quinientos mil sucres, pagados mediante la cuenta de reserva para



revalorización del patrimonio. 4. Sra. María Del Carmen Camacho de Sáenz De Viteri, suscribe tres mil quinientas acciones las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de tres millones quinientos mil sucres, pagados mediante la cuenta de reserva para revalorización del patrimonio. 5.- Sra. Rosalía Compte de Puente, suscribe tres mil quinientas acciones las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de tres millones quinientos mil sucres, pagados mediante la cuenta de reserva para revalorización del patrimonio; lo cual es aprobado en forma unánime por los accionistas. A continuación toma la palabra el accionista Ing. Jorge Salcedo Benítez, y expresa: Que para efectuarse este aumento y para fijar el capital autorizado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y el capital autorizado es de ochocientos un millones de sucres. La Junta General Extraordinaria, resolvió aprobar por unanimidad el nuevo texto de la cláusula del Capital. Solicita la palabra la accionista Sra. Rosalía Compte de Puente quien dice: Como consecuencia del Aumento del Capital Suscrito de la Compañía éste quedará integrado de la siguiente forma: 1.- Ing. Jorge Salcedo Benítez ciento treinta y tres mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; 2.-Ing. Miguel Sáenz de Viteri Pardo ciento veintinueve mil novecientas noventa y dos acciones de un mil sucres cada una; 3.-Ing. Fernando Puente Morla ciento veintinueve mil novecientas noventa y dos acciones de un mil sucres cada una; 4.- Sra. María del Carmen Camacho de Sáenz de Viteri tres mil quinientas ocho acciones de un mil sucres cada una; y, 5.- Sra. Rosalía Compte de Puente tres mil quinientas ocho acciones de un mil sucres cada una. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la que fue leída en alta voz a los accionistas concurrentes, quienes la aprobaron por unanimidad sin modificación alguna. F.- ING. FERNANDO PUENTE MORLA, PRESIDENTE. F.- ING. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, SECRETARIO. F.- ING. JORGE SALCEDO BENITEZ. F.- SRA. ROSALIA COMPTE DE PUENTE. F.- SRA. MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.-


ING. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO

GERENTE - SECRETARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
7
8
9
10
11
12
13
14
15

y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe.

6

Miguel Saenz de Viteri
MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO

Ced.U.No.0905351626 C.V.No. 0629-245
INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.
R.U.C.No.- 0990681724001

EL NOTARIO

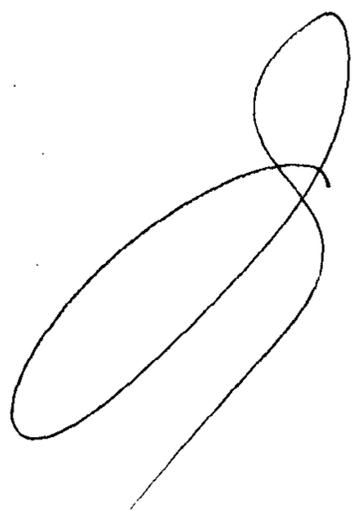


ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

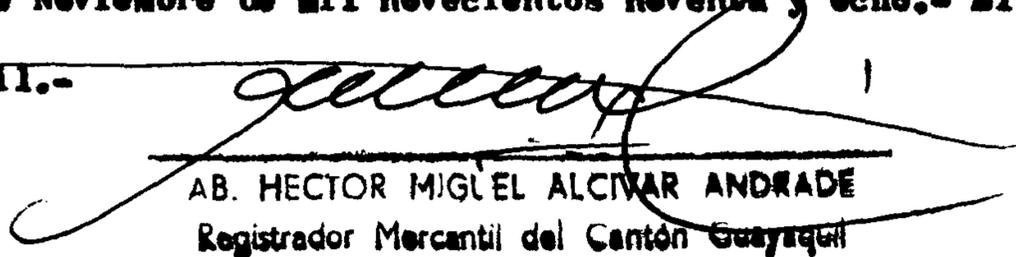
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DIEIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 98-2-1-1-0004975, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 26 de Octubre de 1998, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, otorgada ante mí, el 31 de Julio de 1998.- Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

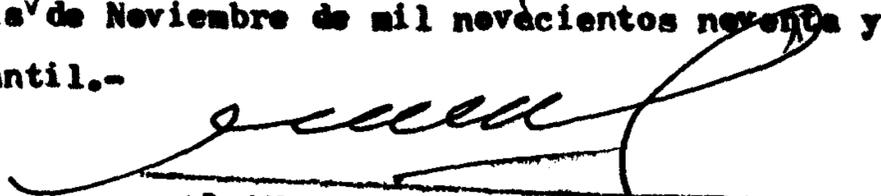



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98- 2 - 1 - 1 - 0004975, dictada el 26 de Octubre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S. A. , de fojas 12.412 a 12.423, número 1.384 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 33.284 del Repertorio de Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 4.055 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 ; 23.148 del mismo Registro de 1.984 ; 16.532 de dicho Registro de 1.986 ; y , 21.513 de igual Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.247.750.-

RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., otorgada ante mí el dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta i tres, he tomado nota de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, que antecede. Guayaquil, diez de noviembre de mil novecientos noventa i ocho.

